

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANZAS

0654

DECRETO EXENTO N° _____ /
EDUCACION

VALLENAR,

22 FEB. 2017

VISTOS

- 1.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados al establecimiento educacional de la comuna de Vallenar denominado, para incorporarse al sistema de educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de este.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Educación Año 2017.
- 3.- Decreto Exento N°1148 del 01 de abril del 2015, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrador por la I. Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administrador Municipal.
- 4.- El Decreto Exento N°3973 de fecha 31 de julio del 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de septiembre del 1996.
- 6.- La facultad que me confiere la ley N°18.695 DE 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

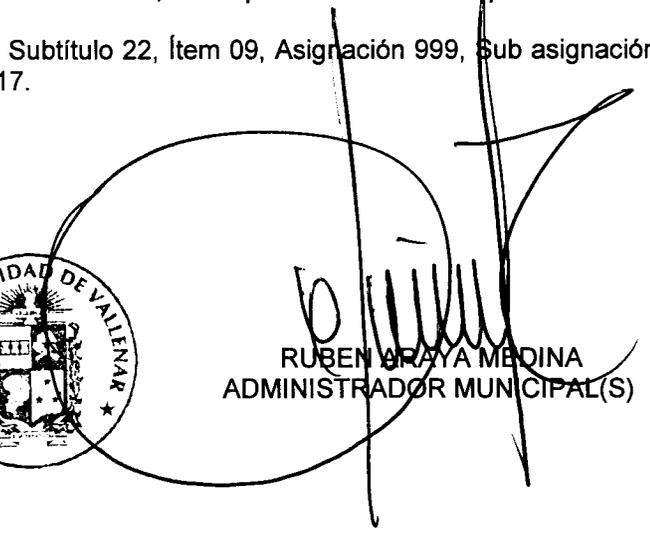
- 1.- Apruébese Contrato para el Servicio de Transporte Escolar al **SR. VICTOR DAGOBERTO LUTZ BARRAZA, RUT.N°8.238.381-6**, con domicilio en Calle Serrano N°220, desde el **06 de marzo del 2017**, hasta que se inicie el proceso de Licitación y posterior Adjudicación en el Mercado Público.
- 2.- El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago del servicio de transportar alumnos provenientes desde el Sector **HACIENDA BUENA ESPERANZA A VALLENAR Y VICEVERSA**, por un monto de **\$1.980.000.-** (Un millón novecientos ochenta mil pesos), por los días efectivamente recorridos, correspondiente a dos máquinas.
- 3.- Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Sub asignación 003 del Presupuesto Área de Educación 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Jefe Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones DAEM
 - Dirección Control
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaría Finanzas DAEM
- NFR/VCL/RFB/rpb.